

PRÓXIMOS A
CUMPLIRSE 40 AÑOS
DEL 10 DE DICIEMBRE
DE 1983, EL PODER
JUDICIAL MUESTRA
IMPERMEABILIDAD
AL EQUILIBRIO
DE PODERES
Y AL CONTROL
DEMOCRÁTICO DE SUS
ACCIONES.

La administración judicial de las violencias



COMITÉ POR LA LIBERTAD DE MILAGRO SALA JUJUY

Entre junio de 1971 y mayo de 1973, en la Argentina hubo un tribunal que se dedicó a implantar el terror desde el mismo aparato del Estado. Se trató de la Cámara Federal en lo Penal, creada por el ministro de Justicia de la dictadura de Alejandro Agustín Lanusse, Jaime Perriau. Funcionó como un fuero de excepción “antisubversivo”: violentó el principio del juez natural, atrajo todas las causas contra los militantes políticos, tuvo sede en la Capital Federal pero competencia en todo el país, y se quedó siempre con la última palabra porque sus fallos eran inapelables. Mientras uno de los camaristas –Julio Quiroga– se encontraba en la zona, la Armada Argentina masacró en agosto de 1972 a 16 presos políticos que habían sido alojados en la Base Almirante Zar de Trelew. El “Camarón” –como se conocía a ese tribunal– llevó la violencia ejercida desde el Poder Judicial al paroxismo, pero vuelta la democracia no se terminaron ni las arbitrariedades ni las persecuciones hechas en nombre de la ley. A seis meses de que se cumplan 40 años ininterrumpidos de gobiernos constitucio-

El “Camarón” –como se conocía a ese tribunal– llevó la violencia ejercida desde el Poder Judicial al paroxismo, pero vuelta la democracia no se terminaron ni las arbitrariedades ni las persecuciones hechas en nombre de la ley.

nales, era improbable pensar que alguien saliera a reivindicar la experiencia del “Camarón” por su “máxima eficacia”. Sin embargo, sucedió. En el diario *La Nación*, se publicó una solicitada rubricada por uno de los jueces que integró este tribunal, Jaime Lamont Smart, y que después fue uno de los funcionarios civiles más encumbrados de la última dictadura en la provincia de Buenos Aires –nada más y nada menos que su ministro de Gobierno entre 1976 y septiembre de 1979–.

Lo más curioso es que uno de los que adhirió a ese texto fue Eduardo Riggi, que hasta febrero integró la Cámara Federal de Casación, el máximo tribunal penal del país y por donde pasan todas las causas de lesa humanidad que se sustancian en todo el territorio argentino. Riggi intervino

en decenas de expedientes de este tipo. Fue uno de los camaristas que votó por correr al juez que investigaba a Smart, Ernesto Kreplak. En marzo de 2015, fue uno de los magistrados que le dictó una falta de mérito a Carlos Pedro Tadeo Blaquier –algo que no debe hacer la Casación porque solo debería entender en sentencias definitivas– y, de esa forma, trabó durante seis años la posibilidad de que el dueño de la agroindustrial Ledesma SAAI pudiera ser llevado a juicio por los secuestros y desapariciones que tuvieron lugar en 1976 en la provincia de Jujuy. Blaquier murió el 13 de marzo pasado y con él gran parte de las esperanzas de las víctimas de obtener justicia. El Poder Judicial dilató un pronunciamiento a toda costa y, de esa forma, preservó el interés de uno de los empresarios más influyentes del país, cuya relación con el terrorismo de Estado resultaba innegable.

En los procesos por delitos de lesa humanidad hay demoras de todo tipo. Sin embargo, éstas se agigantan cuando los investigados son civiles –particularmente

(Blaquier murió el 13 de marzo pasado y con él gran parte de las esperanzas de las víctimas de obtener justicia. El Poder Judicial dilató un pronunciamiento a toda costa y, de esa forma, preservó el interés de uno de los empresarios más influyentes del país, cuya relación con el terrorismo de Estado resultaba innegable.



Carlos Blaquier. Su empresa prestó asistencia a los crímenes del terrorismo de Estado. Murió impune en 2023.



Cristina Vázquez condenada por un crimen que no cometió, se suicidó a pocos meses de obtener su libertad. Fotograma de Fragmentos de una amiga desconocida de Magda Hernández Morales

empresarios-. Tampoco hay especial suerte cuando los apuntados forman parte de la estructura de inteligencia del Estado, un andamiaje que se maneja en las sombras. El Poder Judicial, a más de 45 años de ocurridos los hechos, sigue reclamando a las víctimas que sean ellas quienes identifiquen a los responsables en lugar de llevar adelante investigaciones complejas que permitan, a través de la documenta-

ción existente, completar los casilleros del engranaje de la represión.

Emilce Moler, sobreviviente del operativo que se conoció como La Noche de los Lápicos, expuso esa tensión entre el deber militante de procurar justicia por los compañeros que no salieron con vida de los campos de concentración y la necesidad propia de ir sanando y olvidando el calvario vivido –una tensión para la cual los operadores judiciales aún no encuentran solución-. “Los sobrevivientes, los que vivimos el horror desde adentro, ya hicimos, dijimos y contamos mucho. Simplemente le pido a la justicia que haga lo suyo porque los tiempos no nos juegan a favor para construir una Argentina sin impunidad y, así, permitirnos a nosotros olvidar un poco”, le dijo Moler en 2021 al Tribunal Oral Federal (TOF) 1 de La Plata, que juzga lo sucedido en las brigadas de Lanús, Banfield y Quilmes durante la última dictadura.

Durante los años del terrorismo de Estado, la Brigada de Investigaciones de Lanús –con asiento en Avellaneda– se conoció como “El Infierno”. En democra-

(El Poder Judicial, a más de 45 años de ocurridos los hechos, sigue reclamando a las víctimas que sean ellas quienes identifiquen a los responsables en lugar de llevar adelante investigaciones complejas que permitan, a través de la documentación existente, completar los casilleros del engranaje de la represión.

cia, sus integrantes hicieron todo lo posible para no desmerecer aquel mote. En 1994, la Brigada ocupó importantes lugares en las noticias por dos hechos: por un lado, porque algunos de sus efectivos fueron vinculados al atentado contra la AMIA –una línea que se probó falsa– y, por otro, porque algunos de sus efectivos salieron de cacería a principios de ese año para asesinar a cuatro hombres.

En la llamada masacre de Wilde, los policías de la Brigada de Lanús acribillaron a los ocupantes de dos autos que nada tenían que ver uno con otros: un Peugeot 505 y un Dodge. Hubo un único sobreviviente. Raquel Gazzanego, viuda de Edgardo Cicuta –uno de los asesinados–

contó todos los días que debió esperar hasta que algún efectivo policial fuera condenado por el homicidio de su compañero: 10570 días –algo así como 28 años y once meses–.

El Poder Judicial administra violencias a través de sus tiempos: cuando decide que un tema no amerita premuras o cuando acelera porque está interesado en criminalizar a distintos sectores. A principios del gobierno del Frente de Todos, hubo un fallo de la Corte Suprema de Justicia de *la Nación* que se percibió como un soplo de aire fresco, pero que no fue más que un viento que terminó disipándose rápidamente.

En su último acuerdo de diciembre de 2019, el máximo tribunal –con la firma de todos sus ministros– anuló la condena de Cristina Vázquez y de Lucía Cecilia Rojas por un homicidio ocurrido en Misiones. Vázquez había estado once años privada de su libertad sin tener una sentencia firme y en un caso en el que no había evidencia que la ligara al asesinato. Fue encontrada muerta a los pocos meses de

haber recuperado la libertad. La justicia, si es que así puede llamársela, llegó tarde para ella.

Ese fallo fue leído entonces por el gobierno como una carta de intención por parte de la Corte Suprema frente a los abusos de la prisión preventiva en los que incurrió buena parte de la justicia federal durante la administración Cambiemos. La particularidad de esta práctica –conocida como la “doctrina Irurzun” en alusión a un fallo de Martín Irurzun– es que habilitaba a detener preventivamente a quienes habían ostentado un cargo en el Estado porque se entendía que esas personas podían tener vínculos “residuales” que podrían entorpecer las investigaciones. Bajo esa premisa, decenas de funcionarios kirchneristas terminaron en la cárcel en módulos especiales del Programa de Intervención para la Reducción de Índices de Corruptibilidad (IRIC) –un mecanismo que favoreció el control y la vigilancia ilegal sobre ellos–.

Al cumplirse un mes de su asunción, el presidente Alberto Fernández invocó el fallo Vázquez en una entrevista en *El Co-*



Emilce Moler, sobreviviente de La Noche de los Lápices. “Le pido a la justicia que haga lo suyo”. Juicio Brigadas Lanús, Banfield y Quilmes, 2021.

(El Poder Judicial administra violencias a través de sus tiempos: cuando decide que un tema no amerita premuras o cuando acelera porque está interesado en criminalizar a distintos sectores.

hete a la Luna como una garantía de que el máximo tribunal revisaría las causas contra la dirigente social Milagro Sala, que había sido detenida el 16 de enero de 2016 porque su organización participaba de una protesta social contra el gobernador Gerardo Morales. A contramano del diagnóstico oficial, la Corte Suprema se tomó dos años para analizar la situación de la lideresa de la Tupac Amaru y convalidó lo actuado por la justicia de Jujuy.

La “doctrina Irurzun” mostró el lado “B” de la administración de justicia: la plasticidad de las decisiones cuando la persecución penal tiene un destinatario elegido. También dejó en evidencia que las arbitrariedades del Poder Judicial llegaron a otros sujetos que no eran los habituales: se hicieron sentir sobre dirigentes políticos que tenían conocimiento público, la posibilidad de ejercer una buena defensa e incluso la chance de dar a conocer cómo los operadores judiciales estaban dispuestos a torcer la ley con tal de someterlos a un proceso. Quizá el ejemplo más paradigmático de esa arbitrariedad fue la deci-

(Rara vez jueces y fiscales deben responder por sus acciones. Son escasos los casos en los que los magistrados son sometidos a un proceso de juicio político; menos aún los que deben sentarse en el banquillo de los acusados en un proceso penal.

sión del juez Claudio Bonadio de someter a Cristina Fernández de Kirchner a ocho indagatorias en un mismo día.

Rara vez jueces y fiscales deben responder por sus acciones. Son escasos los casos en los que los magistrados son sometidos a un proceso de juicio político; menos aún los que deben sentarse en el banquillo de los acusados en un proceso penal. Eso sucedió, por ejemplo, con los investigadores del caso AMIA. El primer juez de la causa, Juan José Galeano, terminó destituido y después condenado. La decisión de Galeano de pagarle al reductor de autos Carlos Telleldín 400.000 dólares –con fondos reservados de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE)– para incriminar a un grupo de policías bonaerenses fue la gota que colmó el vaso de una

investigación desviada desde sus inicios. Pronto se cumplirán 29 años del atentado –que mató a 85 personas– sin que haya un solo culpable identificado y juzgado por la Justicia argentina, que confió la investigación a agencias de inteligencia y movió el expediente de acuerdo a intereses geopolíticos. En los próximos meses, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) condenará al Estado argentino por haber privado a las víctimas y a sus familiares de la posibilidad de obtener justicia porque en lugar de hacer lo que debió hacer –que era investigar– se dedicó a usar la causa para hacer política. En los tribunales federales, la causa AMIA fue algo más que el expediente más difícil a resolver, fue también el caballo de Troya que permitió el desembarco de los servicios de inteligencia y también un ejemplo a seguir en lo que hace al tiempismo –el arte que mejor administran sus señorías–.

Luciana Bertoia
Periodista y politóloga